

Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-16112-19-1235-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1235

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	112,894.2
Muestra Auditada	112,894.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión, en las auditorías núms. 1180 y 1181 de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y de las Participaciones Federales a Municipios, respectivamente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para esto, se aplicaron cuestionarios de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el ente fiscalizado, se obtuvieron promedios generales de 97 y 73 puntos, respectivamente, de un total de 100, en las evaluaciones practicadas por componente, lo que ubicó al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, en un nivel alto.

Cabe mencionar que estos resultados formaron parte de los Informes Individuales de las auditorías núms. 1180 y 1181, respectivamente, que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el ajuste a las disposiciones jurídicas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. Se constató que, de los recursos asignados al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 119,328.0 miles de pesos, 6,433.8 miles de pesos fueron transferidos a las Comunidades de Crescencio Morales y Donaciano Ojeda, pertenecientes al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, para ser ejercidos de manera directa y autónoma de acuerdo con las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), los acuerdos establecidos en las actas de cabildo y los avisos de transferencia de recursos y 8,272.3 miles de pesos se retuvieron con cargo al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, para el pago de sus obligaciones con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, por lo cual el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo (SFyA) recursos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 104,621.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva, que fue contratada para tal fin; sin embargo, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibió recursos por 3,570.0 miles de pesos de las cuentas bancarias en las que se administraron los Ingresos Propios y las Participaciones Federales del Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, para el pago de la nómina de enero de 2023 del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2023.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/15/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FORTAMUN por 112,894.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 63.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 112,957.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 112,658.8 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	8,272.3	7.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	1,566.6	1.4	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	102,809.7	91.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Otros requerimientos	10.2	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	298.9	0.3
Subtotal (A)	112,658.8	99.7	Subtotal (C)	298.9	0.3
Total de recursos disponibles (A+B+C)	112,957.7	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestarios y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2023, proporcionados por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

NOTA: De los recursos asignados al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 119,328.0 miles de pesos, 6,433.8 miles de pesos fueron transferidos a las Comunidades de Crescencio Morales y Donaciano Ojeda, pertenecientes al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, para ser ejercidos de manera directa y autónoma de acuerdo con las sentencias del TEEM, los acuerdos establecidos en las actas de cabildo y los avisos de transferencia de recursos y 8,272.3 miles de pesos se retuvieron con cargo al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, para el pago de sus obligaciones con la CONAGUA de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, por lo cual el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, recibió de la SFyA recursos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 104,621.9 miles de pesos.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 102,809.7 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 91.0% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, en donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 298.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó la documentación con la que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	298.9	0.0	0.0	298.9	298.9
Totales	298.9	0.0	0.0	298.9	298.9

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, proporcionados por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 298,889.96 pesos, así como rendimientos financieros por 28,837.04 pesos en la TESOFE en octubre y noviembre de 2023.

Asimismo, la Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/16/2023, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. Se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 11,081.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/03/2023
1	Servicios generales	Seguridad pública	9,060.5
2	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Seguridad pública	454.7
3	Inversión pública	Mantenimiento de infraestructura	1,566.6
Total			11,081.8

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información proporcionada por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se verificó que el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “OPERADO FORTAMUN 2022” y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet” de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión del rubro de Transparencia en el Ejercicio de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, el ejercicio y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 de los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores fue reportada a la SHCP mediante el SRFT, y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022, por

medio de su página de Internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó que se difundió entre su población.

- b) Con la revisión de las páginas de Internet de la SHCP y del Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, se constató que el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, publicó los informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y que los remitió al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y los resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra Pública

7. Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampara el contrato núm. MZM/SSPM-AD-001/2022, relativo a la Conservación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de seguridad pública municipal y los juzgados cívicos, financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 1,566.6 miles de pesos, que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, por medio de las Secretarías de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Vivienda y de Seguridad Pública, la adjudicó de manera directa de conformidad con la normativa, toda vez que se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado.
- b) El contratista participante no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) La obra pública está amparada en un contrato debidamente formalizado, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa.
- d) Se comprobó documentalmente que el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, por medio de las Secretarías de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Vivienda y de Seguridad Pública, ejecutó dicha obra conforme a la normativa, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que el contratista cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en el contrato y en el convenio adicional, por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- e) Se constató que la modificación contractual se encuentra debidamente justificada y formalizada mediante el convenio respectivo.

- f) La obra se finiquitó, fue entregada y recibida a satisfacción de las Secretarías de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Vivienda y de Seguridad Pública y del Secretario del Ayuntamiento, y dispone de la fianza de vicios ocultos correspondiente.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACAN DE OCAMPO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Importe contratado	Importe Pagado FORTAMUN
MZM/SSPM-AD-001/2022	Adjudicación directa	Conservación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de seguridad pública municipal y los juzgados cívicos.	2,276.4	1,566.6
Totales:			2,276.4	1,566.6

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública por contrato proporcionado por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

8. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, no presentó la fianza de cumplimiento del contrato núm. MZM/SSPM-AD-001/2022, relativo a la Conservación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de seguridad pública municipal y los juzgados cívicos, financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 1,566.6 miles de pesos, ni de su ampliación.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/17/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de la documentación que integran tres expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan el contrato núm. 02 y dos contratos sin número, relativos al arrendamiento de 10 camionetas pick up marca RAM y 5 automóviles tipo sedan marca Dodge equipados tipo patrulla, al arrendamiento de 3 vehículos todo terreno y a la adquisición de 4 bicicletas

electrónicos, financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 9,515.2 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, los adjudicó de manera directa; los procesos relativos al arrendamiento de 10 camionetas pick up marca RAM y 5 automóviles tipo sedan marca Dodge equipados tipo patrulla y a la adquisición de 4 bicicletas electrónicas se efectuaron de conformidad con la normativa, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y que se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado.

- b) El proveedor y los arrendatarios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los arrendamientos y la adquisición están amparados en contratos debidamente formalizados.
- d) Se comprobó documentalmente, que el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa, toda vez que dispone de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, reportes fotográficos y resguardos; que acreditan que en la entrega de las camionetas, vehículos y bicicletas se cumplieron con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las camionetas, vehículos y bicicletas fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y los bicicletas se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.
- e) La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, proporcionó el acta de hechos del 12 de septiembre de 2023 y reporte fotográfico, en los que validó la entrega, uso y funcionamiento de las 10 camionetas pick up marca RAM y 5 automóviles tipo sedan marca Dodge equipados tipo patrulla, de los 3 vehículos todo terreno y de los 4 bicicletas.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado FORTAMUN
1	02	Adjudicación Directa	Arrendamiento de 10 camionetas pick up marca RAM y 5 automóviles tipo sedan marca Dodge equipados tipo patrulla.	Secretaría de Seguridad Pública	28,734.9	7,982.0
2	Sin número	Adjudicación Directa	Arrendamiento de 3 vehículos todo terreno.	Secretaría de Seguridad Pública	1,483.0	1,078.5
3	Sin número	Adjudicación Directa	Adquisición de 4 bicicletas electrónicas.	Secretaría de Seguridad Pública	454.7	454.7
Totales:					30,672.6	9,515.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios proporcionados por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

10. Se constató que, para el arrendamiento de 3 vehículos todo terreno, financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 1,078.5 miles de pesos, el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, no dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/18/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se verificó que los tres contratos, relativos al arrendamiento de 10 camionetas pick up marca RAM y 5 automóviles tipo sedan marca Dodge equipados tipo patrulla, al arrendamiento de 3 vehículos todo terreno y a la adquisición de 4 bicicletas electrónicas, financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 9,515.2 miles de pesos, no cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, ya que no señalan la fuente de financiamiento, ni la fecha y condiciones de entrega de las camionetas y los vehículos para su arrendamiento; asimismo, no cuentan con las garantías de cumplimiento, ni de vicios ocultos.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/18/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 327,727.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 327,727.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 28,837.04 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 112,894.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 112,894.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 63.5 miles de miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 112,957.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 112,658.8 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, los resultados se presentaron en los informes de auditoría números 1180 y 1181, con los títulos "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" y "Participaciones Federales a Municipios", respectivamente, por lo cual se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que es necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe

de 298.9 miles de pesos, los cuales se recuperaron en el transcurso de la revisión, así como cargas financieras por 28.8 miles de pesos, para dar un total de 327.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, el ejercicio y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que el municipio cumplió de forma razonable, ya que destinó el 91.0% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 7.3% a derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y el 1.4% al mantenimiento de infraestructura, así como a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.- Control Interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los Recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los Recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la Información Financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra Pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

7.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las Secretarías de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Vivienda y de Seguridad Pública del Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.